

Poder Judicial de la Nación
CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO - SALA V
EXPTE. N° 56300/2025/CA1

SENTENCIA INTERLOCUTORIA N° 60194

AUTOS: "QUIROGA, RAUL JESUS CEFERINO C/UTHGRA SECCIONAL MENDOZA S/SUMARIO " (Sala V).

Capital Federal, 26 de diciembre de 2.025.

VISTO:

La remisión de las actuaciones a la Fiscalía General en el día de la fecha en forma virtual;

Y CONSIDERANDO:

Que en el dictamen vertido el Sr. Fiscal General [Nº 3006/2025](#) pone de resalto que en forma reciente frente a un planteo semejante al que nos convoca en la oportunidad expresó su parecer en el sentido que sea la Sala VI quien intervenga en la totalidad de las aristas que rodean al conflicto intersindical narrado en la pieza que encabeza este expediente.

A influjo de ello expresó que el Tribunal precitado dispuso la normalización institucional de la Unión de Trabajadores del Turismo Hoteleros Gastronómicos de la República Argentina. (UTHGRA) (cfr. [Dictamen n° 3004/2025](#) del 23.12.2025) en autos "Camaño, Dante Alberto c/ Unión de Trabajadores del Turismo Hoteleros Gastronómicos de la República Argentina. (UTHGRA) s/ ley de asoc.sindicales" Expte. CNAT 53287/2025"

Que por lo expuesto corresponde adherir al dictamen vertido por el Sr. Agente Fiscal.

Por ello **el TRIBUNAL RESUELVE:** 1) Remitir las actuaciones a la Excma. Sala VI a fin de que continuar la tramitación de la presente causa ante dicho Tribunal de alzada. 2) Regístrese, notifíquese, cúmplase con el art. 1 de la ley 26.856 Acordadas C.S.J.N. 15/13 punto 4 y 24/13 y devuélvase.

Gabriel de Vedia

Juez de Cámara

Beatriz E. Ferdman

Jueza de Cámara

Ante mí

Juliana M. Cascelli

Secretaria de Cámara

